

quando debieran sacarlo fuera, y que los
Labradores lo expresen expresado, al mismo
tiempo que aquellos, y que se me foyen,
y que no es debido pasar al publico de
un beneficio tan grande, en pena de elabrarlo
no de los Paraderos, siendo continuos los
Labradores en la fabrica y administracion a
el publico, y el fin que expresan, para que
los otros los iguales se me foyen, en cuyo caso
daran cuenta al Com. S.^o Presidente,
que examinará lo que la Com. S.^o correspond.
Tambien, debiendo de dar una comendacion, por
sustituyendo en adelante, se procedera a
lo que haya lugar. Suplicando como supli-
can al Com. S.^o Presidente que en la
Tribunal de Justicia exprese la obediencia
de los Paraderos, mandand se lleve a
efecto en lo que acaere

Ordenanzas. No mudo acordada una Ciudad q. para el
Cavildo provincial, hallandose fuera de la
Antarctica practicada en vista de los papeles
que se hallan, y havia acordado la
experiencia, algunos de los capitulos de
la ordenanza del indico, guerra de la
nada, y a raiya para ver y acordar

